

De conformidad con los artículos 163 numeral 1, 170 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada.
Por lo que el Partido Partido Del Trabajo - Guerrero, presenta el Programa Anual de Trabajo de Liderazgos Juveniles del Ejercicio 2023.

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera

C) Liderazgos Juveniles

C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Folio
JOVENES DEMOCRATICOS HACIA UNA SOCIEDAD LIBRE Y SOBERANA.	21/10/2023	28/10/2023	\$239,000.00	PAT2023/PT/GRO/LJ/EFLJ/1
Total			\$239,000.00	

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido Del Trabajo

1. Partido

Partido Del Trabajo

2. Nombre del PAT

C) Liderazgos Juveniles (C7)

3. Nombre del Proyecto

Folio: PAT2023/PT/GRO/LJ/EFLJ/1 - JOVENES DEMOCRATICOS HACIA UNA SOCIEDAD LIBRE Y SOBERANA.

Subrubro: C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: Mostrar otra perspectiva a los jovenes entre 18 a 30 años del estado de guerrero, que es la politica, la importancia, y enseñar las buenas practicas de una democracia verdadera, que exista una mayor comprension y valoracion de las practicas juveniles por parte de la sociedad generando en ellos una formación ideologica y politica , esperando tener un resultado a mediano plazo.

Metas: Capacitar a 100 mujeres y 100 hombres de 18 a 30 años de edad, militantes Y/O simpatizantes del partido del trabajo en el estado de guerrero, así como aumentar sus conocimientos y habilidades para el correcto ejercicio de sus derechos políticos , las actividades a realizar tendrán sede en 2 municipios en el ejercicio 2023.

Indicadores:

Nombr Indicador de eficacia de la capacitación

Fórmul $((\text{Calificación media final} / \text{Calificación media inicial}) - 1) * 100$

Frecuenci Por evento **Ud.** Porcentaje **Tipo** Por Estratégico **Dimensió** Eficacia

Donde: **Variabl** **Descripción**

SIN REGISTRO

SIN REGISTRO

5. Periodo de realización del Proyecto

Inicio 21/10/2023

Fin: 28/10/2023

6. Alcance y Beneficios del Proyecto

Cobertura GUERRERO

Cobertura del ámbito nacional o GUERRERO

Beneficios y/o población CURSO - TALLER DE 100 HOMBRES Y 100 MUJERES JOVENES MILITANTES Y/O SIMPATIZANTES DEL PT EN GUERRERO.

Total de 200

Estimado de asistentes (Hombres): 100. Rango de Edad: 18-30.

Estimado de asistentes (Mujeres): 100. Rango de Edad: 18-30.

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido Del Trabajo

7. Presupuesto Programado

Capítulo C) Liderazgos Juveniles (C7)

Concepto C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

Actividad	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
Cursos	Contratación de ponentes	2	\$60,000.00	\$120,000.00
Cursos	Material didáctico	200	\$75.00	\$15,000.00
Cursos	Transporte	200	\$100.00	\$20,000.00
Cursos	Impresos (Lonas)	2	\$6,000.00	\$12,000.00
Cursos	Alimentos	200	\$360.00	\$72,000.00
			Subtotal:	\$239,000.00
			Total:	\$239,000.00

8. Cronograma de Ejecución del

Actividad	Inicio	Fin
Cursos	21/10/2023	28/10/2023

9. Responsables del

Nombre	Cargo	Correo
EDGAR VENTURA DE LA CRUZ	REPRESENTANTE TECNICO FINANCIERO	
ISAIAS ROJAS RAMIREZ	REPRESENTANTE TECNICO DE FORMACION	

10. Justificación

Descripción Se detecto que la ciudadanía desconoce el tema de cultura politica a traves de cursos y talleres que conozca los conceptos para la toma de desiciones.

11. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción

12. Observaciones

Descripción

Cadena

Sello

Acuse de recepción del Programa Anual de Trabajo

Rubro: Liderazgos Juveniles

Ejercicio: 2023

Número de folio del PAT2023/PT/GRO/LJ

Nombre del Partido Partido Del Trabajo

Fecha y hora de 27/02/2023 22:07:56

Acuse de recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9,numeral 1, inciso f), fracción II del Reglamento de Fiscalización, así como el 26 de los Lineamientos para la operación y funcionalidad del

Programa Anual de Trabajo presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Este acuse de recibo será válido solo si contiene el sello digital, generado automáticamente por el sistema y resguardado en las bases de datos del instituto, para su autenticación.